

Las Ventas de cañaduzos y que
 dara tan substancia nigente que
 estara a miogo de perenne siendo
 vno de los mejores Puertos de este Reyno
 y tan importante la conserbacion del
 y Montera de beruena y que la prouision
 que en cada un año se hace de encena
 papel acero pescados y otras cosas para
 esta corte toledo murcia y castilla sera
 prebida regada por Reyno e orano con
 mucha costa y infruto ni a pro beez ann
 a los de castilla y en dano conocido de
 la Venta de cañaduzos mayor de la cañaduzos
 de seruicio y su destino al caualar y otras
 y no se pagaria quien en la de cartagena
 diuiese la guarda ordinaria y seria necesario
 poner en aquel puerto Companias de guar
 nicion por su cuenta de la hacienda real como
 en otros tiempos las uba con mas costa de
 doce mill ducados al año y que las costas
 y partes de este Reyno de granada y baxenica
 circunvecinas a cañaduzos de cartagena se
 guardan de perenne por su cuenta de sumido y
 la de cañaduzos de guarda Aluorita y de
 Obispo Las de cañaduzos y de la conserbacion
 de cañaduzos y que de efectos de las y as
 conserbaciones no proceda conserbacion para
 la paga de los salarios y costas que se causan
 en la de la administracion de cañaduzos
 suplico que se pudiese suberbir mas en el

